



Resolución Directoral Ejecutiva N° 070 -2019/APCI-DE

Miraflores, 31 MAY 2019

VISTOS:

El Memorándum Múltiple N° 0009-2019-APCI/DPP del 09 de mayo de 2019 de la Dirección de Políticas y Programas; el Informe N° 0196-2019-APCI/OGA-UAP del 09 de mayo de 2019 de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina General de Administración; el Memorándum Múltiple N° 0022-2019-APCI/OGA de fecha 09 de mayo de 2019 de la Oficina General de Administración; y, el Informe N° 0142-2019-APCI/OAJ del 31 de mayo de 2019 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;



CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) ha cursado invitación a la APCI para participar en el “Taller técnico sobre avances en las políticas públicas para la reducción de la pobreza multidimensional en América Latina y el Caribe”, a realizarse los días 03 y 04 de junio de 2019, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;



Que, el citado evento tiene por objetivos: i) divulgar las buenas prácticas y experiencias de los programas y políticas sociales exitosas para la reducción de la pobreza en América Latina y el Caribe; y, ii) facilitar una mejor coordinación entre las autoridades nacionales de América Latina y el Caribe responsables de desarrollo social, los organismos multilaterales y los bancos regionales de desarrollo en el diseño e implementación de programas y políticas públicas para la reducción de la pobreza en la región;

Que, en concordancia con lo señalado, se estima importante la participación en el citado evento de la señora Mercedes Rossana Arauco Aliaga, profesional de la Dirección de Políticas y Programas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;

Que, los gastos por pasajes (boletos aéreos) y los viáticos serán cubiertos por el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA);

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios a la señora Mercedes Rossana Arauco Aliaga, profesional de la Dirección de Políticas y Programas, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 01 al 05 de junio de 2019, de acuerdo a lo señalado en parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos por pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), por lo cual no se ocasionará erogación alguna al Pliego Presupuestal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.



Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno al país, la señora Arauco Aliaga presentará a la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- La presente Resolución Directoral Ejecutiva no da derecho a exoneración, ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución al interesado y a la Unidad de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, para los fines correspondientes.



Artículo 6°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (www.apci.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




.....
JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL